



SUBVENCIONES FNDR

Antecedentes Generales Proceso 2017

Enero 2017

¿Qué son las Subvenciones FNDR?

Son instrumentos de financiamiento que administra el Gobierno Regional destinado para realizar actividades culturales, deportivas, medioambientales, de seguridad ciudadana y sociales y de rehabilitación de drogas.

¿Quiénes pueden postular?

En general son entidades públicas, asociaciones municipales y municipalidades, corporaciones, ONGs, fundaciones, entidades religiosas (iglesias católica, evangélicas, etc.), entidades de educación superior (universidades, institutos y CFTs), juntas de vecinos, centros de padres y apoderados, uniones comunales de juntas de vecinos, organizaciones juveniles, organizaciones culturales, organizaciones de adultos mayores, organizaciones de mujeres, organizaciones indígenas, organizaciones de discapacitados, otras instituciones privadas sin fines de lucro.

La importancia de este instrumento es que es el único FNDR al que pueden postular instituciones privadas sin fines de lucro. Pueden postular instituciones, no personas naturales.

¿Qué tipo de proyectos se pueden presentar?

SUBVENCIÓN	ÁREA	ALGUNOS TIPOS DE PROYECTOS
Deportes (Concurso General y Alto Rendimiento)	<ul style="list-style-type: none"> • Formativa • Competitiva • Recreativa 	<ul style="list-style-type: none"> • Escuelas de fútbol u otras disciplinas • Competencias escolares • Participación de competencias • Formación y participación de deportes de alto rendimiento • Capacitación deportiva
Cultura (Concurso General e Impacto Regional)	<ul style="list-style-type: none"> • Concurso general • Impacto Regional 	<ul style="list-style-type: none"> • Ferias • Festivales costumbristas • Talleres de baile, música, lirica, artes plásticas, etc. • Exposiciones y muestras artísticas
Social y Rehabilitación de Drogas	<ul style="list-style-type: none"> • Calidad de vida • Impacto Regional para prevención, rehabilitación, integración social 	<ul style="list-style-type: none"> • Proyectos de prevención, el tratamiento y la rehabilitación del consumo de drogas y alcohol. • Proyecto para apoyar personas con capacidades diferentes, enfermos crónicos, niños, niñas, adolescentes y jóvenes drogodependientes, mujeres, adultos mayores, grupos originarios, entre otros. • Proyectos de reinserción social • Talleres de Formación de Liderazgos, talleres de capacitación laboral y emprendimiento, entre otros. • Proyectos medioambientales de diversas materias (educación ambiental, gestión de residuos, áreas verdes y eliminación de microbasurales, conservación y biodiversidad, tratamiento de aguas para zonas apartadas, uso de suelo sustentable)
Seguridad Ciudadana	<ul style="list-style-type: none"> • Intervención social • Intervención situacional • Prevención de riesgos 	<ul style="list-style-type: none"> • Prevención de violencia y maltrato escolar, vecinal, de pareja, intrafamiliar, ancianos, etc. • Prevención de la delincuencia infanto juvenil • Prevención de violencia sexual • Sistema de televigilancia • Sistema de alarmas comunitarias • Focos de iluminación • Recuperación y embellecimiento de espacios públicos • Prevención de emergencias domésticas

¿A qué monto se puede postular?

Los proyectos tienen **topes mínimos y máximos que se definirán en bases**. Hay que revisar las bases, pues este dato es causal de inadmisibilidad.

Los montos mínimos y máximos dependen de tipo de subvención y tipo de institución postulante.

A modo referencial se puede considerar la elaboración de proyectos entres \$1.500.000 y \$4.000.000 para instituciones de base, entre \$3.000.000 y \$6.000.000 para corporaciones y fundaciones y entre \$3.000.000 y \$8.000.000 para instituciones públicas y municipalidades.

¿Qué documentos se debe presentar?

- Carta u oficio dirigido al Intendente Regional
- Fotocopia del RUT institución y RUT del representante legal
- Certificado de personalidad jurídica (dos años de antigüedad)
- Fotocopia libreta de ahorro
- Formularios de postulación 1, 2 y 3 solicitados en las bases del concurso
- Cotizaciones de equipamiento.
- En el caso de los proyectos de **cultura**, hay que agregar estatutos y asegurar que la institución tiene fines culturales.

¿Qué gastos financia el fondo?

- **Gastos en recursos humanos:** profesionales, técnicos y monitores
En perfil profesional depende del tipo de proyecto.
- **Gastos generales:** transporte, insumos para alimentación, artículos para talleres y librería, insumos en general.
- **Gastos en equipamiento:** cámaras de vigilancia, alarmas, extintores, focos de iluminación, radiotransmisores, implementación deportiva, instrumentos, máquinas de coser, etc.
El equipamiento depende del tipo de proyecto.
- **Gastos en difusión:** pendones, lienzos, afiches, invitaciones, avisos radiales, etc.

¿Qué gastos NO se financian?

Ningún tipo de infraestructura ni obra civil, ni premios en dineros.

¿Cuándo postular?

Las fechas serán publicadas en el portal www.gorebiobio.cl, link "subvenciones FNDR 2017".

Se ha propuesto el siguiente calendario **sujeto a confirmación:**

CONCURSO	FECHA ESTIMADA POSTULACIÓN
Cultura concurso general	15-17 de marzo 2017
Deportes concurso general	22-24 de marzo 2017
Deportes, línea deportistas destacados primer llamado	27 y 28 de marzo 2017
Deportes, línea deportistas destacados segundo llamado	29 y 30 de junio 2017
Social y rehabilitación de drogas	5-7 de abril 2017
Seguridad ciudadana	26-28 de abril 2017
Cultura línea impacto regional	24-26 de mayo 2017

Consultas

Daniela Moraga C.

Jefa Depto. Inversiones y Municipalidades

Mail: dmoraga@gorebiobio.cl

Fono: 41-2405764

Celular:+56-9- 4264-0986